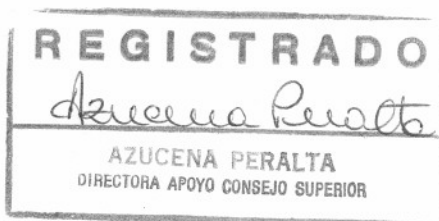




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1445/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Hernán Gustavo VODOPIVEC, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno proveniente de la Universidad Nacional de Córdoba, se le concedió la aprobación por equivalencia de diversas materias, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1445/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1445/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Ensayo de Materiales, aprobada por equivalencia, mediante Resolución N° 131/95 de Consejo Académico, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Química Aplicada,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estabilidad II y Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno Hernán Gustavo VODOPIVEC, Legajo N° 31549, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 207/2002

UTN
MEL
UB
EA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento